



Promotora de Informaciones, S.A. ("PRISA" o la "Sociedad"), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

PRISA comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, por unanimidad la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada hoy bajo los puntos 7.1 y 7.2 del orden del día relativos a la reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias y a la agrupación (*contra-split*) de las acciones en que se divida el capital social para su canje por acciones de nueva emisión en la proporción de una (1) acción nueva por cada 10 preexistentes (el "Contra-Split"), respectivamente, todo ello en los términos que se detallan a continuación:

- La reducción del capital social se realizará por un importe nominal de 0,10 euros mediante la amortización de una (1) acción propia, de 0,10 euros de valor nominal (la "**Reducción de Capital**"). La Reducción de Capital está motivada por la necesidad técnica de posibilitar la ejecución del Contra-Split al permitir cuadrar el número de acciones en circulación para que la ecuación de canje acordada dé como cifra un número entero.
- Se agruparán y cancelarán las 1.349.142.120 acciones (las "**Acciones Antiguas**") en que se divide el capital social a resultas de la Reducción de Capital para su canje por 134.914.212 acciones ordinarias de nueva emisión, de un (1) euro de valor nominal cada una (las "**Acciones Nuevas**"), esto es, en la proporción de una (1) Acción Nueva por cada 10 Acciones Antiguas, con elevación del valor nominal unitario de las acciones de 0,10 euros actualmente establecido a la cifra de un (1) euro, sin modificación de la cifra del capital social que se mantiene en 134.914.212 euros pero con la consiguiente reducción del número de acciones que lo representan.

El último día de negociación de las Acciones Antiguas será el 9 de julio de 2026 (la "**Fecha de Referencia**"), surtiendo el canje de acciones efectos bursátiles el 10 de julio de 2026 (la "**Fecha de Efectos**"), siempre y cuando haya tenido lugar la inscripción en el Registro Mercantil de la Reducción de Capital y el Contra-Split. En la Fecha de Efectos se producirá, de forma automática, la exclusión de negociación de las Acciones Antiguas y la simultánea admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las "**Bolsas de Valores españolas**"), así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

Los accionistas de PRISA que figuren legitimados como tales en la Fecha de Referencia conforme a los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A.U. (Iberclear) y de sus entidades participantes del día hábil bursátil siguiente a la Fecha de Efectos (los "**Accionistas**"), verán canjeadas sus Acciones Antiguas por las Acciones Nuevas que les correspondan automáticamente.

Aquellos Accionistas que posean un número de Acciones Antiguas que no sea múltiplo de 10 (conforme a la ecuación de canje) podrán, hasta la Fecha de Referencia, adquirir o transmitir las acciones de PRISA necesarias para ser titulares de un número de acciones que sea múltiplo del establecido en la ecuación de canje.

En el caso de que algún Accionista fuese titular de un número de acciones que no sea múltiplo de 10, el exceso de acciones a ese múltiplo será adquirido por Banco de Sabadell, S.A., entidad agente del Contra-Split, por cuenta de PRISA. El precio de adquisición será el precio de cotización de la acción de la Sociedad al cierre de la Fecha de Referencia y su pago se realizará previsiblemente el segundo día hábil bursátil siguiente a la Fecha de Efectos.

Se acompaña copia del anuncio de la Reducción y del Contra-Split que la Sociedad publicará en los próximos días en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid y en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores españolas.

Está previsto el otorgamiento en los próximos días de la escritura pública relativa a la Reducción de Capital y al Contra-Split. La Sociedad comunicará al mercado mediante la publicación de la correspondiente comunicación de "otra información relevante" (OIR) la inscripción de la referida escritura en el Registro Mercantil. A resultas de ello, quedará modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales con el fin de adaptar su contenido al nuevo valor nominal de la acción y al nuevo número de acciones en circulación.

Madrid, 29 de junio de 2026  
Pablo Jiménez de Parga Maseda  
Secretario del Consejo de Administración